

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3475

ARTÍCULO 1: Reconózcase la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: DROGUERÍA NOR S.R.L.

Facturas/Notas de Crédito:

<i>Tipo Comp.</i>	<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
Factura	0002-00020601	19/08/2014	\$ 10.171,50
Factura	0002-00020594	31/07/2014	\$ 20.563,66
Factura	0002-00020602	22/08/2014	\$ 6.795,50
Nota de Crédito	0002-00020595	31/07/2014	-\$ 1.849,86
			\$ 35.680,80

Imputación Contable correspondiente al presupuesto 2.014:

1110105000 51.00.00 110 2.5.2.0 \$ 19.038,50

1110105000 51.00.00 110 2.9.5.0 \$ 16.642,30

Dichas partidas culminaron el ejercicio 2.014 con excesos, siendo compensados los mismos mediante Ordenanza N° 3462.-

Importe del Reconocimiento de Deuda: \$ 35.680,80

ARTICULO 2°: Compénsense los excesos que genera el reconocimiento de deuda detallado en el Artículo 1°, con el excedente de recaudación detallado en el Artículo 5to de la Ordenanza N° 3562, tal como lo establece el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6915.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario

Claudia A. Zaniboni
Secretaria

Municipalidad de Colón (B)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente